

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 30 08 de agosto de 2024			
Proceso: Gestión Docencia			
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de Inicio: Virtual
Lugar: virtual			Hora de finalización: Virtual
Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	SANDRA TERESA SOLER CASTILLO	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	SANDRA PATRICIA QUITIAN BERNAL	Coordinadora Comité de Currículo y Calidad posgrado Invitada	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Profesional CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto seis (6) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. a) Solicitud apelación para culminar la carrera - 2024-3- PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE.
- b) Solicitud conocer el estado actual del proceso - PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE- 2024-3.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

PAGOT

3. Solicitud de inscripción extemporánea - PAGOT 2024-3.

REINGRESO

4. Solicitud de estudio de caso- reingreso 2024-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión Universitaria
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MATRÍCULA

5. a) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO.
b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 - estudiante con REINGRESO APROBADO para 2024-3.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

6. INFORME PC- RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1 - estudiante reportado en PÉRDIDA DE CALIDAD 2024-3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

7. a) "Reposición"- inscripción de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
b) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA.

MONITORES

8. Sobre los resultados monitores 2024-3.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

9. Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO.

DEVOLUCIONES

10. CONCEPTO JURIDICO- Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CONCURSO DOCENTE

- 11.Devolución Pares académicos y temáticas- Concurso público de planta para docentes 2024.

COHORTES

12. Solicitud apertura de cohorte 2024-3.

PLAN DE ESTUDIOS

13. CONCEPTO CCC- POSGRADOS- Informar y solicitud de aprobación de plan de estudios – POSGRADO.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

14. COPIA RESPUESTA DECANATURA- "Derecho de petición con subsidio de apelación"- concurso TCO- PREGRADO.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

PERDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2 Solicitud de apelación para culminar la carrera - 2024-3- PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2.1 RHONAL SMITH PATIÑO GUEVARA Cód. 20131135043 PCLF **Solicitud:** (...) *apelo a ustedes para que me dejen culminar la carrera(...).* **Motivo:** (...) *A partir de este periodo académico me encuentro en la situación de PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE, por lo cual no se generó el recibo de pago para este semestre. El trabajo de grado es lo único que tengo pendiente por terminar, el cual ya está casi terminado faltando también las revisiones pertinentes que tenga que hacer mi tutor. El obstáculo que he tenido y por el cual se me acabaron las renovaciones de matrículas ha sido la búsqueda de un ingreso estable. Actualmente ya solucioné mi situación económica y me falta poco para culminar mi trabajo de grado(...).* **No adjunta soportes**
Contexto: Ingresó: 2013-1, AC: 004 de 2011 CSU PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 61, Porcentaje de estudios: 98,1%, Estado Actual: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2013-1, 2013-3 // 2017-3 // 2023-3, 2024-1 un año, No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2023-1, RECIBOS DE PAGO: 2013-1 (NO), 2013-3Y 2014-1 (NO SE REFLEJA RECIBO), 2014-3 AL 2017-1 (RECIBOS PAGADOS), 2017-3 (NO), 2018-1 AL 2024-1 (RECIBOS PAGADOS).

ANÁLISIS: Son 189 alumnos reportados por VA y por la OAS en pérdida de calidad de los PC en FCE, ya generaron el estudio de los coordinadores y como insumo adicional el de SA, estos se dispusieron el día 31 de julio para revisión de la comisión y **decisión definitiva del Consejo de Facultad.** En el caso particular se encuentra que: a) Desde SA se observa que " *Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, el estudiante lleva 19 renovaciones por lo que superaría el número permitido PARA LA PERMANENCIA, sin embargo, teniendo en cuenta las garantías otorgadas mediante las resoluciones expedidas por el CSU No. 015 de 2016, No.02 de 2019, 001 de 2020, No.009 de 2020, No.028 de 2020 y No.014 de 2021, no se contabilizarían los periodos académicos 2016-3, 2018-3, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 para renovación de matrícula. El estudiante puede continuar y culminar su trabajo y graduarse a la mayor brevedad. Hacer seguimiento porque el CF le autorizó continuar estudios en 2023-3 y no lo hizo "* b) El concepto que emitió el PC indica: "*Se solicita respetuosamente al Consejo de Facultad autorizar la continuidad del estudiante durante este periodo académico, con el objetivo de permitirle concluir satisfactoriamente su trabajo de grado*".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Avalar".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avaló".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Avalar continuidad en estudios con base en informe de coordinación y estudio previo de SA".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "avaló".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".

RESPUESTA: Siendo coherentes con decisión acta 29 del 2024, el CF aprueba que estudiante pueda continuar con su proceso de formación y culminar TG, a la mayor brevedad, en primer lugar con base en concepto coordinador y una vez revisado por este CF, según la normatividad vigente, circular06 de 2012, acuerdo 04 de 2011 del CSU, y aplicación de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

las resoluciones expedidas por el CSU No. 015 de 2016, No.02 de 2019, 001 de 2020, No.009 de 2020, No.028 de 2020 y No.014 de 2021, sobre garantías para los períodos académicos 2016-3, 2018-3, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1 en materia de renovación de matrícula.

b) Solicitud conocer el estado actual del proceso - PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE- 2024-3

2.2 GUSTAVO ADOLFO ARIAS MUÑOZ Cód. 20132165023 y **SEBASTIAN CARDENAS CORREDOR** Cód. 20141165035 LEBEI **Solicitud:** (...)conocer el estado actual del proceso(...). **Motivo:** (...) el día 27 de junio estuve en el proyecto LEBEI con la intención de averiguar sobre el recibo de mi matrícula, en esta visita se me informó que tanto mi compañero como yo teníamos pérdida de calidad de estudiante. Además, se dijo que se iba a evaluar nuestra situación en una reunión para el día 18 de julio y que en las posteriores 2 semanas del mes de julio se nos enviaría un correo informando si se nos renovaba la calidad de estudiante junto con el recibo para el semestre en cuestión, pues ya tenemos el 100% de créditos vistos y solo estamos pendientes por presentar proyecto(...). No adjunta soportes **Contexto: 1. GUSTAVO ADOLFO ARIAS:** Ingresó: 2013-3, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 76, Porcentaje de estudios: 100%, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 / 2022-3 / 2023-3, 2024-1 / , No. retiros: 3, Última asignatura cursada: 2023-1, ESPACIOS ACADÉMICOS REPROBADOS: PSICOLOGÍA, PODER Y POLÍTICA EDUCATIVA, en 2014-1, debiéndolo cursar por segunda (2da) vez; **2. SEBASTIAN CARDENAS:** Ingresó: 2014-1, Ac: 004 de 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas, cursadas y aprobadas: 71, Porcentaje de estudios: 98.24 EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, No Continuidad: 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3 / 2022-3, 2023-1, 2023-3, 2024-1, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-1.

ANÁLISIS PREVIO: en 189 alumnos reportados por VA y por la OAS en pérdida de calidad de los PC en FCE, los cuales a hoy, ya generaron el estudio de los coordinadores y como insumo adicional el de SA, estos se dispusieron el día 31 de julio para revisión de la comisión y decisión definitiva del Consejo de Facultada) En el caso particular se encuentra que:

- GUSTAVO ARIAS:** Desde SA se observa que "Fue reportado por la causal 5- Renovaciones de matrícula. Lleva el 100% del plan de estudios. Aunque el CF le ha aprobado la continuidad para los períodos académicos 2023-3 y 2024-1, el estudiante no ha renovado la matrícula y el sistema no generó estos recibos de matrícula. ", El concepto que emitió el PC indica: "Se revisa la historia académica del estudiante culminó su plan de estudios 100%. realizó el pago del período 2024-1. Su último registro de notas es en el periodo 2023.1. Se recomienda dar aval para la generación de recibo de pago para que haga su trámite administrativo para la ceremonia de grado".
- SEBASTIAN CARDENAS** Desde SA se observa que "Fue reportado por la causal 5- Renovaciones de matrícula. Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, la duración máxima de permanencia son 15 renovaciones, en este caso, el estudiante lleva 17 renovaciones por lo que superó el número permitido de renovaciones de matrícula; ahora bien, teniendo en cuenta que en los períodos académicos 2018-3, 2019-3, 2020-1, 2020-3, se expidieron garantías por parte del consejo superior universitario y no se contabilizarían, por lo que completó 13 renovaciones. Aunque el CF le aprobó el ingreso para el período académico 2023-3 no se evidencia haber cursado espacios académicos en los períodos 2023-3 y 2024-1, teniendo en cuenta que si pagó matrícula. Sería importante que la coordinación informe sobre el desarrollo académico del estudiante para decidir", El concepto que emitió el PC indica: "Se revisa la historia académica del estudiante su plan de estudios es del 98.2% estuvo matriculado en el periodo 2023-3, promedio actual 3.89 por lo anterior se recomienda dar continuidad a la estudiante para que culmine con Trabajo de grado II".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Proceder de acuerdo con lo sugerido con el PC”*.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: *“Dar trámite”*.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: *“Gustavo Adolfo Arias Es necesario verificar/aclarar nuevamente si pagó o no el recibo 2024-1. Sebastián Cárdenas Avalar continuidad en sus estudios”*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“dar continuidad para que culmine su TG”*.
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: *“Dar continuidad al estudiante para culminar su proceso de formación”*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Dar continuidad para culminar proceso”*.

RESPUESTA: Siendo coherentes con acta 29 de 2024, el CF aprueba que los estudiantes pueda continuar con su proceso de formación y culminar TG, a la mayor brevedad, con base en concepto del coordinador y una vez revisado por este CF, según la normatividad vigente, circular06 de 2012, acuerdo 04 de 2011 del CSU.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*.

PAGOT

3 Solicitud de inscripción extemporánea - PAGOT 2024-3

3.1 LUZ HELENA MENDEZ SOTO Cód. 20181245071 LEMA **Solicitud:** (...)inscripción extemporánea al Programa de graduación oportuna (PAGOT) para el semestre en curso (...). **Motivo:** (...) tengo pendientes los trabajos de grado I y II. Según la respuesta publicada el día 5 de julio bajo el acta N° 25 del 04 de julio 2024 - Resultados de reingreso 2024-3, la respuesta consignada en la columna de determinación es "aplica para PAGOT (Previa revisión y asesoría coordinación de proyecto curricular). Sin presentar información adicional para continuar el proceso o el paso a seguir. Contacté al proyecto de la licenciatura en Matemáticas para coordinar mi inscripción y formalización para la culminación de mi carrera, recibí y seguí la indicación de comunicarme con el PAGOT, en donde la respuesta recibida es que no me presenté a dicho proyecto y que desde la Licenciatura en matemáticas, no se recibió ninguna notificación al respecto y debo esperar hasta el semestre 2025-1 para poder presentar mi solicitud, situación que me parece desafortunada ya que retrasaría considerablemente mi proceso académico.(...). **No adjunta soportes Contexto:** ingresó: 2018-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: PÉRDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004, promedio: 4.09, tiene cursado el 96.5% (tiene pendiente por cursar 5 créditos Obligatorios según el SGA), no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS PREVIO: a) estudiante con reingreso aprobado por PAGOT cohorte 2025-1: "Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, Así mismo artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante...", En este caso el estudiante abandonó estudios desde el 2022-3, por 2 años. en consecuencia, podría aplicar al PAGOT- al programa de graduación oportuno reglamentado según Acuerdo Número 012 de 27 de marzo del 2023 y de acuerdo a las recomendaciones del Coordinador" el PC indicó: "Se sugiere aprobar el reingreso del aspirante. De ser aprobado debe inscribir las asignaturas reprobadas en el plan de estudios LEMA" b) la convocatoria del PAGOT por norma es dirigida por la Vicerrectoría Académica, para el pregrado de conformidad con la R- 012 de 2023 del CA la vigencia es hasta el periodo académico 2025-3 por tanto, **la estudiante deberá aplicar para la cohorte 2025-1, toda vez que el CF ya tomó decisión.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis de SA, es pertinente el reingreso a través del programa PAGOT 2025-1".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Dar trámite".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Avalar continuidad en estudios con base en informe de coordinación y estudio previo de SA, para el 2025_1".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "aplicar a PAGOT 2025-1".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Dar continuidad al estudiante durante el periodo 2025-1".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aplicar PAGOT para el periodo 2025 1".

RESPUESTA: Debe seguir la convocatoria del PAGOT que, por norma, es dirigida por la Vicerrectoría Académica, para el pregrado de conformidad con la R- 012 de 2023 del CA cuya la vigencia es hasta el periodo académico 2025-3 por tanto, **la estudiante deberá aplicar para la cohorte 2025-1, toda vez que el CF ya tomó decisión al respecto.**

REINGRESO

4 Solicitud de estudio de caso- reingreso 2024-3

4.1 ANA MARIA VALENCIA INFANTE Cód. 20181288069 LEA **Solicitud:** "... solicitud de revisión de caso de Pérdida de Calidad de estudiante ..." **Motivo:** "...Recientemente he pagado Para el periodo 2023-1 pague el 13 de enero del año 2023, un valor de \$3.800 para el seguro estudiantil. Para el periodo 2023-3 se realizó la solicitud de aplazamiento del semestre con el formulario de NO RENOVACION DE MATRICULA, la cual fue aprobada por el proyecto curricular el día 16 de agosto de 2023. Dicha solicitud abarca los semestres 2023-3 y 2024-1...Para el día 10 de abril de 2024, realizó la inscripción para el REINTEGRO a la universidad para el segundo periodo de 2024...En el tiempo de espera de este trámite, me doy cuenta de que en el sistema cóndor aparece mi estado como PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE, este estado no me fue notificado a través de un correo donde me aclararan las razones por las cuales me es asignado...los motivos para asignarme la PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE son inconsistentes por lo anterior mencionado" Adjunta: toma de pantallas. **Contexto:** Ingresó: 2018-1, AC 004 DEL 2011 CSU, PE: CRÉDITOS, Asignaturas cursadas y aprobadas: 60, Porcentaje de estudios: 95%, EA: PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004 No Continuidad: 2023-1, 2023-1 2024-1 un año y medio, No. retiros: 1, Última asignatura cursada: 2022-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

ANÁLISIS PREVIO: estudiante con reingreso para PAGOT cohorte 2025-1: "Considerando lo establecido en el artículo segundo del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el CSU, expedido por el CSU, Así mismo artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..." En este caso el estudiante abandonó estudios desde el 2023-1, durante un año y medio. El estudiante presenta un porcentaje del 95%, podría aplicar al PAGOT- al programa de graduación oportuna reglamentado según Acuerdo Número 012 de 27 de marzo del 2023, y culminar sus estudios", el concepto del PC indicó: "NO SE DA AVAL. EL ESTUDIANTE PERDIO LA CALIDAD DE ESTUDIANTE 2023-1. CAUSAL (6) NO RENOVAR MATRÍCULA".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "De acuerdo con el análisis de SA, es pertinente el reingreso a través del programa PAGOT 2025-1".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "acojo lo dicho por el PC".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "No avalar continuidad en estudios con base en informe de coordinación y estudio previo de SA, para el 2025_1".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "recomendar PAGOT 2025-1".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Dar continuidad al estudiante para culminar su proceso de formación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Recomendar PAGOT 2025 I".

RESPUESTA: ratificar su ingreso a través del PAGOT, cohorte 2025-1, En este caso el estudiante abandonó estudios desde el 2023-1, durante un año y medio, a la luz del acuerdo 04 de 2011 del CSU situándose en pérdida de calidad circunstancia que aunada a que el estudiante presenta un porcentaje del 95%, podría aplicar al PAGOT- al programa de graduación oportuna reglamentado según Acuerdo Número 012 de 27 de marzo del 2023, y culminar sus estudios",

MATRÍCULA

5 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica: a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2024-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

5.1 LUISA FERNANDA LADINO FARIETA cód. 20182265073 y **MAIRA JULENNY MARTINEZ DUQUE** Cód. 20182265065 LLEEI **Solicitud:** "recibos de pago para el semestre 2024-3". **Motivo:** "...nos encontramos realizando nuestro proyecto de grado, razón por la cual no se registra notas en el sistema del semestre 2024-1, el estado en cóndor es "estudiante no registra notas" y no nos dejó descargar el recibo..." No adjunta soportes. **Contexto:** 1. **LUISA FERNANDA LADINO:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.26, tiene cursado el 94.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos obligatorios según el SGA), registra reprobado (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2023-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 Si tiene generado recibo de matrícula el cual venció el 30/07/2024; 2. **MAIRA JULENNY MARTINEZ:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.15, tiene

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

cursado el 94.8% del plan de estudios (tiene pendiente por cursar 8 créditos obligatorios según el SGA), registra reprobado (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso **debe ser analizado y conceptuado por el PC** teniendo en cuenta la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se sugiere remitir al PC para análisis y concepto".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "dar trámite según reglamento".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Solicitar revisión y concepto al programa".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "remitir a PC para análisis y concepto".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Avalar la generación de recibo mediante el PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a PC para informe y análisis".

RESPUESTA: Solicitar análisis y concepto al PC. Proceder de conformidad con el mismo.

5.2 JULIAN DAVID MARTINEZ CABRERA Cód. 20172188002 LEBEEA **Solicitud:** "expedición extra temporal de mi recibo de pago 2024-2". **Motivo:** "...se me complico pagarlo a tiempo y tuve problemas con cóndor. La urgencia de este proceso se debe a que este es mi último semestre y solo me faltan 3 materias para terminar, además de que ya aplaze dos semestres y no tengo intención de retrasar mi grado..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.39, tiene cursado el 83.5% del plan de estudios, registra reprobados (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: 2023-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2024-1 Si- SIN inscripción de espacios académicos; 2024-3 NO tiene generado recibo de matrícula. **OBSERVACIONES:** a) las características del caso se encuentran en las generalidades, b) Este caso **debe ser analizado y conceptuado por el PC** teniendo en cuenta la normatividad vigente.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se sugiere remitir al PC para análisis y concepto".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "Enviar a PC".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Solicitar revisión y concepto al programa".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "remitir a PC para análisis y concepto".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Dar continuidad mediante el PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a PC para informe y análisis".

RESPUESTA: Solicitar análisis y concepto al PC. Proceder de conformidad con el mismo.

b) Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2024-3 - estudiante con REINGRESO APROBADO para 2024-3

5.3 MAIRA LUCIA PULIDO ANGULO cód. 20191379041 LLEEI, **Solicitud:** "Generación de nuevo recibo" recibo de matrícula 2024-3. **Motivo:** "...hubo dificultades por mi parte para poder realizar el pago del recibo de pago en las fechas

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

establecidas ..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 4.22, tiene cursado el 43.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios, última asignatura cursada: 2022-3. **OBSERVACIONES:** estudiante con reingreso APROBADO para 2024-3 al cual se le generó recibo de matrícula por el PC (08/07/2024) el cual venció el 31/07/2024- \$ 5,000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta los expuesto, se sugiere tramitar el recibo extemporáneo, teniendo en cuenta que ya inició el semestre".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avaló".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Solicitar revisión y concepto al programa".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "remitir a PC para análisis y concepto".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Remitir al PC para aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a PC para informe y análisis".

RESPUESTA: Avalar Tramite extemporáneo de recibo nuevamente

5.4 KAREN VANESA ORTIZ PARDO cód. 20241150049 PCLQ, **Solicitud:** "Solicitud de recibo extemporáneo" recibo de matrícula 2024-3. **Motivo:** "...tuve algunos problemas a la hora de pagar el recibo de matrícula, por ende, no fue validado el pago ya que me dicen que el recibo se encuentra vencido, había pagado el tema de reintegro, y todo lo requerido para esto mismo, pero no sabía que me cobraban el seguro por ende por eso fue lo de vencimiento..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2024-1, PE: créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, Promedio: 0, tiene cursado el 0% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos. **OBSERVACIONES:** estudiante con reingreso APROBADO para 2024-3 al cual se le generó recibo de matrícula por el PC (05/07/2024) el cual venció el 15/07/2024- \$ 5,000.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta los expuesto, se sugiere tramitar el recibo extemporáneo, teniendo en cuenta que ya inició el semestre".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avaló".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Solicitar revisión y concepto al programa".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "remitir a PC para análisis y concepto".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Remitir al PC para aprobación".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir a PC para informe y análisis".

RESPUESTA: Avalar Tramite extemporáneo de recibo nuevamente.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: **art 18 (...)**el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

6 INFORME PC- RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1 - estudiante reportado en PÉRDIDA DE CALIDAD 2024-3

6.1 Tratado en 2024: acta 21- caso varios; acta 24- caso 3.2, acta 27- caso 5.1 **ADRIANA LÓPEZ CAMACHO** coord. LCS, remite a solicitud de este CF, informe del estudiante **JULIAN RICARDO CARRANZA MUÑOZ** Cód. 20222255030, indicando entre otros aspectos: "...el pasado 14 de mayo de 2024, el estudiante **JULIAN RICARDO CARRANZA MUÑOZ** Cód. 20222255030, envió por este medio, una solicitud de cancelación del periodo académico 2024-1, por las razones que usted conoce. A dicha solicitud, se le informa al estudiante que debe realizar lo pertinente ante el Consejo de Facultad. Por otra parte, como se evidencia en el historial académico del alumno, este ha recurrido en varias Pruebas académicas, reflejando así su bajo rendimiento académico en la mayoría de asignaturas por inasistencias, desde el periodo académico 2023-1, ha estado en prueba académica. Revisando los informes entregados por el docente consejero, se encuentra que, el estudiante en mención nunca atendió el llamado del consejero, para conocer la situación por la cual se encontraba en prueba académica desde el 2023-1. **Teniendo en cuenta lo anterior, se deja a consideración del Consejo de Facultad lo expuesto y los diversos soportes que presentó el estudiante, ante la solicitud de RETIRO VOLUNTARIO del 2024-1, de manera extemporánea...**". Contexto: ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: **PERDIDA CALIDAD ESTUDIANTE ACUERDO 004**, tiene cursado el 16.3% del plan de estudios, promedio: 2.74, registra reprobados siete (7) espacios académicos: **ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL en 2023-1, 2023-3, 2024-1 debiéndolo cursar por cuarta vez, SEGUNDA LENGUA I - FRANCÉS en 2023-1, ANÁLISIS DEL DISCURSO, EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA, CONTEXTOS ESCOLARES, VIOLENCIA, CONFLICTO Y EDUCACIÓN PARA LA PAZ en 2024-1 debiéndolos cursar por segunda vez y, una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2024-1.**

ANÁLISIS PREVIO:

Trazabilidad de los trámites:

A) se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor.

B) en ACTA 24-2024 [REITERA] Solicitud: "aclarar los motivos y causas de mi solicitud de retiro extemporáneo"
 Motivo: "... estoy terciereando la materia de Enfoques epistemológicos y no puedo perderla nuevamente, como se puede comprobar en las notas del primer corte, en las que tuve un especial cuidado para aprobar. Desafortunadamente, debido a problemas económicos en mi casa, causados por la falta de aportes económicos de mi padre, quien ha estado desempleado durante años y trabajaba por días, la falta de ingresos en mi hogar ha sido significativa. Como mi madre y yo trabajamos a medio tiempo y somos una familia de cinco miembros, esta situación me afecta significativamente en el ámbito escolar...". **Este CF determina: "No se puede aprobar sin soportes sobre lo argumentado, solicitar concepto de Bienestar Universitario, proceder de conformidad"**, concepto de BU que fue remitido el 9 de julio.

C) estudiante reportado en pérdida de calidad para 2024-3, razón por la cual presenta "apelación".

D) Ya se había solicitado este concepto al PC.

E) en ACTA 27-2024 BU remite informe indicando entre otros: "...De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar,

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

encontrando lo siguiente: *Tipología de familia nuclear. Actualmente, el estudiante se encuentra laborando, esta actividad la debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida.*" Este CF determina: "Considerando que, conforme a la circular 06 de 2012 del CA, este caso se encuentra en etapa de revisión y análisis por parte del PC, dar alcance y solicitar a esa instancia que emita concepto adicional sobre la viabilidad de cancelación extemporánea de las asignaturas teniendo en cuenta que hay una trazabilidad del caso en este CF.

F) Como resultado del estudio que se encuentra para decisión definitiva del CF, se fundamenta allí: 1) el PC lo deja a consideración del CF la cancelación de periodo académicos 2024-1, SA confirma que este estudiante perdería la calidad por haber desarrollado solamente el 16.3% y tener que cursar por cuarta (4ta) vez una asignatura, ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METODOLÓGICOS EN INVESTIGACIÓN SOCIAL (2024-1, 2023-3, 2023-1).

G) Si se le autoriza el retiro 2024-1 extemporáneo, que viene requiriendo desde antes se procedería a inactivar todas las asignaturas cursadas en dicho periodo y por supuesto la que lo conduce a perdida.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta lo manifestado por el profesor concejero y la trazabilidad del caso, así como la decisión inicial tomada por el CF, no se logra evidenciar la fuerza mayor, por lo tanto, se ratifica la decisión inicial del CF".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "El concepto de BU no ayuda. No aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "No procede, no aprobar".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar decisión inicial del CF".

RESPUESTA: Comunicar la situación acorde con lo analizado y decidido por Consejo en acta 27 del 2024, con base en el concepto de la coordinación y conforme a la normatividad vigente. Informar al alumno que debe agotar la vía gubernativa, explicitar sus argumentos y exponer las pruebas considerando que estas decisiones pueden ser impetradas por recurso de reposición ante el mismo CF y recurso de apelación ante el CA, según los términos de ley (E GENERAL-ART 58)

ESPACIOS ACADÉMICOS

7 Reposición"- inscripción de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO

7.1 Tratado en 2024: acta 24- caso 4.9, acta 25- caso 6.2 **DANIELA SANCHEZ BUITRAGO** Cód. 20192140022 PCLB- **Solicitud:** "se anule la cancelación de la asignatura Modelos Explicativos" **Motivo:** (...)La cancelación de la asignatura Modelos Explicativos fue resultado de un error humano. Se copió varias veces el mismo archivo y no se cambió la asignatura que quería cancelar. Mi intención original era cancelar las asignaturas Estadística y Los Conflictos Familiares y su Incidencia en el Ámbito Educativo. Sin embargo, por error, se envió una copia de un formulario de cancelación de un semestre pasado, lo que resultó en la cancelación de Modelos Explicativos, asignatura que ya he cursado y aprobado. (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.88, registra reprobados

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una electiva, tiene cursado el 78.8% del plan de estudios, última asignatura cursada 2024-1.

ANÁLISIS PREVIO:

a) en **ACTA 24-2024** solicitó la cancelación del espacio académico **O- MODELOS EXPLICATIVOS Cód. 22509** para el período académico 2024-1. Motivo: (...)En el pasado, he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he presentado vértigo debido a una hipoglucemia(...), **este CF determinó: "Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico O- MODELOS EXPLICATIVOS Cód. 22509 para el período académico 2024-1"**.

b) en **ACTA 25-2024** solicitó cancelación de los espacios académicos **(2): O- ESTADÍSTICA Cód. 22530 y E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO Cód. 6432 para el período académico 2024-1**. Motivo: (...)En el pasado, he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he presentado vértigo debido a una hipoglucemia y dolores asociados a dismenorrea que me dejan en cama...La asignatura que se canceló "Modelos Explicativos" no era la que deseaba retirar ya que había sido aprobada. Las asignaturas que deseo cancelar son: Estadística, espacio obligatorio Los conflictos familiares y su incidencia en el ámbito educativo, espacio electivo Para la respectiva corrección adjunto la carta con las asignaturas correspondientes, además una captura de pantalla con la asignatura Modelos explicativos ya aprobada. Agradezco su comprensión y me disculpo por el error cometido(...). **Este CF determinó: "Negada la cancelación de los nuevos espacios académicos, (ESTADÍSTICA Cód. 22530 y E-LOS CONFLICTOS FAMILIARES Y SU INCIDENCIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO) se ratifica la cancelación del espacio académico MODELOS EXPLICATIVOS por cuanto: 1. se le canceló la asignatura que ella pidió, b) la causa del error no se explicita en trámites internos de la Universidad; recomendarle apoyo por parte de docente consejero y Bienestar Universitario"**

c) ahora solicita que se le vuelva a inscribir en 2024-1 la asignatura Modelos Explicativos en 2024-1 asignatura que había solicitado cancelar el 6 de junio de 2024.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Una vez revisado el análisis remitido por SA, se sugiere ratificar la decisión del CF".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Solicitar revisión y concepto al programa, así como concepto de consejero".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "No procede, ratificar decisión anterior del CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Ratificar decisión inicial del CF".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Ratificar decisión del CF, según el análisis previo, no obstante, siendo este un trámite de competencia del PC, solicitar revisión y concepto al programa, así como concepto de consejero, proceder conforme.

b) Aval para homologación créditos académicos - resolución 095 de 2013 CA, generalidades: a) de conformidad con el Art. 3: (...) *Es competencia del Consejo Curricular de postgrado en el cual se solicita la homologación, estudiar las solicitudes de los estudiantes y presentar el estudio para la aprobación al Consejo de Facultad (...).*

7.2 RUTH MOLINA VÁSQUEZ presidente CC MET y **ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** secretario CC MET **Solicitud:** "aprobación homologaciones". **ANÁLISIS PRELIMINAR: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...) *la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres punto cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...),* la MET tiene 41 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **21** créditos (aproximándolo), de los estudiantes relacionados a continuación, Anexa: formato de homologación, acta del CC No. 14-2024:

1. ARLEY SANTIAGO RODRIGUEZ FANDIÑO cód. 20242026013- en este caso según el formato del PC serán homologados **11 créditos**.

2. MERCEDES DEL SOL BECERRA SANTOS cód. 20242026001- en este caso según el formato del PC serán homologados **16 créditos**.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta el análisis de SA, se sugiere aprobar la homologación".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "avaló".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Aprobar homologación".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Aprobar".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Avalar".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar homologación".

RESPUESTA: Aprobada la homologación, de conformidad con el estudio presentado por el consejo curricular de MET.

7.3 RUTH MOLINA VÁSQUEZ presidente CC MET y **ANTONIO QUINTANA RAMÍREZ** secretario CC MET **Solicitud:** "aprobación homologaciones". **ANÁLISIS PRELIMINAR: a)** de conformidad con la R- 095 de 2013 del CA, parágrafo art. 4°, establece: (...) *la nota mínima aprobatoria para que un espacio académico sea homologado es de tres puntos cinco (3.5) sobre cinco (5.0), o su equivalente, de acuerdo con la escala de calificaciones existentes. Sólo se homologará hasta el 50% de los créditos académicos que conforman el plan de estudio (...),* la MET tiene 41 créditos en su plan de estudios, es decir pueden homologar hasta **21** créditos (aproximándolo), de los estudiantes relacionados a continuación, Anexa: formato de homologación, acta del CC No. 15-2024:

1. YEMMI GISELL LOPEZ SILVA Cód. 20242026007- en este caso según el formato del PC serán homologados **12 créditos**.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta el análisis de SA, se sugiere aprobar la homologación"*.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: *"Aprobar homologación"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"Aprobar"*.
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: *"Avalar"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Aprobar homologación"*.

RESPUESTA: Aprobada la homologación, de conformidad con el estudio presentado por el consejo curricular de MET.

MONITORES

8 Sobre los resultados monitores 2024-3

8.1 MARIANA PINZON FAJARDO 20191140060 PCLB **Solicitud:** *"preguntar sobre los resultados de las monitorias referente a la carrera de Licenciatura en Biología"* **Motivo:** *"sé que uno de los requisitos por los cuales se escogen los estudiantes es por mayor promedio y note que mi promedio podría estar siendo considerado para ser elegida como monitora teniendo en cuenta los promedios de las personas escogidas"*.

ANÁLISIS PRELIMINAR: a) estudiante inicialmente seleccionada por la comisión del CF para el PCLB, sin embargo, al revisar el histórico de notas debe cursar por TERCERA vez la asignatura TRABAJO DE GRADO II (2023-3; 2024-1) lo cual lo situaría en prueba académica (No Podría aplicar a la monitoria), aunque en el SGA se reflejaba solamente estudiante matriculada b) en su reemplazo se aprobó al siguiente en la lista de elegibles MUNEVAR NOGUERA NATALIA MARINA cód. 20201140064. PROMEDIO: 4.24. 74.7% del plan de estudios. No prueba académica, No sanciones disciplinarias, no ha sido monitora.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Teniendo en cuenta el análisis de SA, se sugiere informar a la estudiante"*.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: *"no avalo según reglamento"*.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: *"Informar a la estudiante el procedimiento"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"proceder a informar a la estudiante lo solicitado"*.
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: *"Notificar al estudiante del motivo"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Proceder a informar al estudiante lo solicitado"*.

RESPUESTA: estudiante inicialmente seleccionada por la comisión del CF para el PCLB, sin embargo, al revisar el histórico de notas debe cursar por TERCERA vez la asignatura TRABAJO DE GRADO II (2023-3; 2024-1) lo cual lo situaría en prueba académica (No Podría aplicar a la monitoria), aunque en el SGA se reflejaba solamente estudiante matriculada b) en su reemplazo se aprobó al siguiente en la lista de elegibles MUNEVAR NOGUERA NATALIA MARINA cód. 20201140064. PROMEDIO: 4.24. 74.7% del plan de estudios. No prueba académica, No sanciones disciplinarias, no ha sido monitora.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

9 Solicitud de designación- representante estudiantil-ante CC. PREGRADO. Generalidades: la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE. b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE entre otros aspectos indica en su art. 1º: (...) 1. *los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...)*, y numeral 7: *"El Consejo de Facultad, previa constatación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos en el Estatuto General de la Universidad, designará en sesión ordinaria los representantes elegidos por los estudiantes"*, b) de conformidad con lo establecido en el Estatuto General art. 25º, literal g): *"... cuyo promedio acumulado sea igual o superior a tres cinco (3.5), haya cursado como mínimo el treinta por ciento del respectivo proyecto curricular, que no haya sido excluido en cualquier tiempo por bajo rendimiento de un programa académico de la Universidad ni sancionado disciplinadamente"*

9.1 GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO presidente CC-PCLB **Solicitud:** *"...remite a ustedes para los fines pertinentes, el Acta de fecha 20 de mayo de 2024, mediante el cual en Asamblea Estudiantil se eligen como representantes estudiantiles..."* a las estudiantes **CARLOS ESTIVEN LARA ROJAS** Cód. 20191140093 como representante principal y **JULIETH TATIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** Cód. 20202140080 como representante suplente. Anexa: *"ACTA ASAMBLEA DEL PROYECTO CURRICULAR LICENCIATURA EN BIOLOGÍA"*.

ANÁLISIS PRELIMINAR: 1) de conformidad con las generalidades expuestas **SEGÚN REQUISITOS:** a) **CARLOS ESTIVEN LARA:** EA: matriculado, promedio: 3.79, ha cursado el 91.8% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria, b) **JULIETH TATIANA RODRIGUEZ:** EA: matriculado, promedio: 3.86, ha cursado el 61.6% del plan de estudios, no registra haber sido excluido por bajo rendimiento (SGA), no hay reporte del PC sobre alguna sanción disciplinaria.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *"Enterado, remitir a Decanatura para gestionar la resolución"*.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: *"Enterado"*.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *"Enterado"*.
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: *"Remite a decanatura para emitir la resolución"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *"Enterados. Remite a Decanatura para fines pertinentes"*.

RESPUESTA: aval a la designación, remitir a la Decanatura para los trámites correspondientes.

DEVOLUCIONES

10 CONCEPTO JURIDICO- Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

10.1 Tratado acta 08-2024 caso 8.1 JOHANNA CAROLINA CASTAÑO jefe OAJ remite el 30-jul-2024 a solicitud de este CF concepto jurídico del caso de devolución de matrícula de los periodos académicos 2023-3 y 2024-1 del estudiante **LENIN FABIÁN QUINTERO MORA** Cód. 20232026010 de la MET, informando entre otros aspectos: *"...De acuerdo con los principios generales del derecho, todo acto administrativo, tiene como característica esencial el carácter de irretroactivo, es decir, que los efectos jurídico-materiales que producen, por regla general son ex nunc (hacia el futuro) a efectos de preservar*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

la confianza, la seguridad y la certidumbre de las personas en el orden jurídico vigente; quiere decir lo anterior, que no es posible hacer extensivos los efectos del acto administrativo de manera retroactiva, a excepción, que el acto lo hubiese establecido...el caso en cuestión, la Resolución de Rectoría No. 062 de febrero 19 de 2024 "Por la cual se concede una Beca de Posgrado a un estudiante egresado graduado de un programa de pregrado de la Universidad" quedó en firme una vez se notificó al estudiante, esto es el 21 de febrero de 2024, en consecuencia, producirá efectos jurídicos hacia el futuro a partir del 22 de febrero de 2024.... **Se concluye entonces, que no es viable jurídicamente proceder a la devolución de dineros en casos que no estén previstos en la norma interna, máxime si la justificación para ello se centra en la expedición de un acto cuyos efectos se materializa, por regla general, hacia futuro".** Contexto: ingresó: 2023-3, PE: créditos EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, última asignatura cursada: 2024-1. PLAN DE PAGOS: para 2023-3 pagó por concepto de matrícula el 8/8/2023 - \$ 2,320,000 y en 2024-1 pagó por concepto de matrícula el 31/1/2024 \$2,552,000.

ANÁLISIS PRELIMINAR:

a) en la resolución de reconocimiento de beca (R-062 del 19 de febrero 24 de rectoría) establece ARTÍCULO 2°, establece: "**DERECHOS.** La beca de posgrado consiste en la exención en el pago del valor de matrícula(s) del programa de posgrado. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carnet, sistematización y derechos de grados deben ser sufragados por el becario".

b) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. **Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios**". en este caso obtuvo el reconocimiento de beca de posgrados.

c) en **ACTA 08-2024** la MET Solicitó: "devolución de matrícula" de los periodos académicos 2023-3 y 2024-1 al estudiante **LENIN FABIÁN QUINTERO MORA** Cód. 20232026010 Motivo: (...) Al estudiante le fue concedida una Beca de Posgrados mediante la resolución 062 del 19 de febrero de 2024. El estudiante pagó con sus propios recursos un valor de \$2.320.000 correspondiente al período académico 2023-3 y \$2.552.000 correspondiente al período académico 2024-1 (...) Este CF determinó: "Solicitar concepto jurídico sobre la solicitud de devolución del costo pagado con anterioridad a: 1) presentación de la solicitud de aplicación del derecho y 2) al reconocimiento y expedición del acto administrativo expedido por la autoridad competente, el CF". **¿solamente le aplicaría devolución para el periodo 2024-1?**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Teniendo en cuenta la irretroactividad de los actos administrativos mencionada en el concepto remitido por la OAJ, considero que no procede la devolución, dado que los pagos se realizaron previo al reconocimiento de la beca en cuestión".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "proceder según reglamento".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "No avalar devolución de dinero. Verificar si la fecha de pago está muy distante de la fecha de la expedición del reconocimiento".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Este caso lo debe analizar la división jurídica de la Universidad, no está claro el concepto para tomar decisiones fundamentadas".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: “Proceder según reglamento”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Proceder en concordancia con reglamento conforme concepto OAJ”.

RESPUESTA: Indicar al coordinador que se debe proceder conforme a la Resolución de Rectoría No. 062 de febrero 19 de 2024 "Por la cual se concede una Beca de Posgrado a un estudiante egresado graduado de un programa de pregrado de la Universidad" quedó en firme una vez se notificó al estudiante, esto es el 21 de febrero de 2024-en términos de liquidación de la devolución, para lo cual si fuere necesario se puede asesor del asesor jurídico de decanatura

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CONCURSO DOCENTE

11 Devolución Pares académicos y temáticas- Concurso público de planta para docentes 2024.

11.1 HAROLD ANDRES CASTAÑEDA PEÑA Coordinador Actividades de Docencia y Evaluación Docente **Solicitud:** "hacer devolución de los perfiles 2024DOC0010049 y 2024DOC0010048, con el fin de que se revise la pertinencia de la formación académica de los Pares Evaluadores, los cuales deben tener mínimo formación doctoral; de igual forma se solicita la revisión de los temas propuestos en especial del perfil 2024DOC0010055, ajustando la delimitación del tema en un contexto sencillo sin interrogación", **Motivo:** "...conforme a lo acordado en la sesión de Consejo Académico el pasado 30 de julio de 2024".

OBSERVACIONES: a) devueltos por revisión de pertinencia de la formación académica de los Pares Evaluadores: 2024DOC0010049 (**LICENCIATURA EN FÍSICA**) y 2024DOC0010048 (**LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES**), Solicitud de ajuste de la delimitación del tema en un contexto sencillo sin interrogación 2024DOC0010055 (**LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS**), b) la **LIC. CIENCIAS SOCIALES** indica (anexo): "ratificamos la terna propuesta de todos los Jurados Internos y Externos para el perfil 2024DOC0010048, debido a que son Pares Académicos con Doctorado y un alto perfil, idoneidad y experiencia académica, pedagógica e investigativa en el campo de conocimiento de las Ciencias Sociales y la Investigación Pedagógica y Educativa"; **LIC MATEMÁTICAS** indica (anexo): "Envío los temas modificados para el concurso de profesor(a) de planta para la Licenciatura en Matemáticas (LEMA). Los envío como texto en este correo, adjunto en formato Word y modificado en la columna del archivo Excel enviado en el mensaje anterior. "Tema1. El reconocimiento del papel del contexto en la formación de profesores que acogen la diversidad social, física, cognitiva y cultural del aula. Tema2. La gestión de experiencias de formación de profesores de matemáticas bajo la resolución de problemas. Tema3. Habilidades, actitudes y conocimientos del formador de profesores de matemáticas para vincular la IA y la ciencia de datos en las experiencias de formación"; c) está pendiente la respuesta por parte de la Licenciatura en Física.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Avalar las respuestas remitidas por Lic. Ciencias Sociales y Lic. Matemáticas, y una vez recibida la respuesta de la Lic. Física, remitir las respuestas a la Oficina de Docencia”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “dar trámite”.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: “Enterado”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Enterado y proceder a avalar respuestas de los PC”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“La profesora Elizalde declara: Enterada. En este punto el profesor Riveros manifiesta impedimento sobre el tema tratado de Concurso Docente por lo que no se emite concepto de su parte”.*

RESPUESTA: Remitir las respuestas otorgadas por los proyectos curriculares.

COHORTES

12 Solicitud apertura de cohorte 2024-3. Generalidades: de conformidad con la circular No. 007 de 2004 del CA: *“En los Proyectos Curriculares de postgrado, el número mínimo y máximo de estudiantes por grupo será como a continuación se describe: a.) ESPECIALIZACIONES: Mínimo 20 y máximo 30 estudiantes por grupo oficialmente matriculados, b.) MAESTRÍAS: Mínimo 15 y máximo 25 estudiantes por grupo oficialmente matriculados, c.) DOCTORADOS: Mínimo 5 y máximo 10 estudiantes por grupo oficialmente matriculados. Para el caso de grupos considerados especiales según el número de estudiantes matriculados, también los Decanos de las respectivas Facultades podrán aprobar un número diferente a los anteriormente considerados y deberán informar las decisiones adoptadas ante el Consejo de Facultad”.*

12.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Decana FCE **Solicitud:** *“a través de consulta prioritaria, aval para la apertura de los mismos”* **Motivo:** *“de acuerdo con lo propuesto en el Consejo de Facultad el pasado 25 de julio, se procedió a pedir a los proyectos curriculares consolidar información sobre en número de estudiantes que se ingresaran teniendo en cuenta: los estudiantes que recibirán para la cohorte 2024-3, los que fueron aprobados por reingreso a través del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad (PAGOT) y los estudiantes de pregrado que tomarán espacios académicos de posgrado como opción de trabajo de grado. Adicionalmente se solicitó plantear las estrategias que implementarán con el fin de fortalecer la articulación entre programas y optimizar los recursos”* de los proyectos curriculares **(6): 1. ESP. GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES** (relacionado siguiente punto): ASPIRANTES: 6, ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO: 10, PAGOT: 0; **2. ESP. EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA:** ASPIRANTES: 5, ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO: 5, PAGOT: 0; **3. ESP. EN DESARROLLO HUMANO CON ÉNFASIS EN PROCESOS AFECTIVOS Y CREATIVIDAD:** ASPIRANTES: 12, ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO: 5, PAGOT: 0; **4. MAESTRÍA EN DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN SOCIOAFECTIVA:** ASPIRANTES: 14, ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO: 0, PAGOT: 2; **5. MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL** (PC presenta solicitud al CF en acta 29): ASPIRANTES: 5, ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO: 5, PAGOT: 5; **6. MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA** (PC presenta solicitud al CF en acta 29): ASPIRANTES: 10, ESPACIOS ACADÉMICOS DE POSGRADO: 10, PAGOT: 3. **OBSERVACIONES:** Ver anexo para conocer la justificación de apertura y estrategias

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: *“Avalar apertura de cohortes, teniendo en cuenta lo informado por cada proyecto curricular respecto a estrategias, así como el hecho de cumplir con los 15 estudiantes por grupo”.*
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: *“Analizar el caso de manera particular en cada caso”.*
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: *“Avalar apertura de grupos”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“Avalar apertura de grupos casos 1,2,3,4 y 6. Establecer con claridad las estrategias del caso 5 dado que no se manifestaron estrategias concretas y si son viables a juicio de la decanatura proceder a aprobar”.*
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: *“Avalar apertura de grupos”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar apertura de grupos”.

RESPUESTA: En atención a lo establecido en la circular No. 007 del 22 de julio de 2004 expedida por el Consejo Académico y, los argumentos presentados por la Decanatura, **aval**ar la apertura de las cohortes para el periodo académico 2024-3.

12.2 JAIRO RICARDO PINILLA GONZÁLEZ coord. EGPEI **Solicitud:** "apertura nueva cohorte PC en GPEI. Semestre 2024-III"

Motivo: "para el semestre 2024-3, una reducción en la formalización de aspirantes nunca antes vista en nuestro programa. Las indagaciones que hemos realizado desde el PC en GPEI, nos permite afirmar que, dicha reducción obedece, entre otros a: Sede no apropiada para la oferta de programas de posgrado (Carrera 6 con Calle 10). Problemas serios de seguridad y movilidad, para los programas que se ofertan hasta las 10:00pm. Costo de matrícula. Infraestructura básica insuficiente para desarrollar un posgrado. No se cuenta con: Biblioteca acorde con al nivel de formación, aulas especializadas, Bienestar universitario, parqueaderos para profesores y estudiantes, cafetería, espacios para el descanso, etc.... Es muy importante, para la Universidad en general y Facultad en particular, aprobar la apertura de una nueva cohorte. La cual estaría conformada **por 6 aspirantes nuevos y 10 de espacios académicos para un total de 16. De ser posible, permitir que los 18 aspirantes de modalidad de grado puedan ser admitidos, solo por esta vez. Esto nos garantizaría tener en total 24 estudiantes en primer semestre. Si bien es cierto que la mayoría son de espacios académicos de posgrado, esto tendría un gran beneficio porque le resolvemos un problema a estos estudiantes que han escogido a nuestro programa como modalidad de grado y, a la vez, elevar nuestra matrícula a futuro, en tanto que, se ha observado que un 50% de los estudiantes admitidos por esta modalidad, vuelven a la Universidad a cursar nuestro programa**".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: “Se solicita dar respuesta a esta solicitud, de conformidad con lo expresado en el numeral 12.1”.
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: “Estudiar el caso y tomar medidas frente a lo expuesto por el profesor. frente a la calidad de los espacios físicos”.
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: “El problema de espacio físico disponible es cada vez peor, y es necesario que la universidad tome atenta nota y decida con firmeza invertir en infraestructura para responder debidamente a las cambiantes condiciones de los programas. No es entendible cómo se pretende ampliar cobertura sin atender estas necesidades urgentes. Considero que el CF debería pronunciarse ante esta situación”.
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: “Este caso ya se analizó en el ítem 12.1. En referencia a la solicitud adicional de aprobar los 18 aspirantes de modalidad de grado con cursos de posgrado, conviene discutir nuevamente este tema pues en la Maestría en Educación a la fecha no tenemos esa autorización a pesar de haber presentado la propuesta en este consejo de Facultad”.
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: “Avalar el ingreso de los 18 estudiantes. Prestar particular atención al tema de los espacios físicos”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar apertura de grupos. Revisar condiciones de la sede y temas como el costo de matrículas”.

RESPUESTA: En atención a lo establecido en la circular No. 007 del 22 de julio de 2004 expedida por el Consejo Académico y, los argumentos presentados por la Decanatura, **aval**ar la apertura de las cohortes para el periodo

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

académico 2024-3, con el número estudiantes propuestos. Cualquier diferencia resolver entre coordinador y decanatura.

PLAN DE ESTUDIOS

13 CONCEPTO CCC- POSGRADOS- Informar y solicitud de aprobación de plan de estudios - POSGRADO

13.1 Tratado acta 25-2024 caso 13.1 **SANDRA PATRICIA QUITIÁN BERNAL** coord. CCC- POSGRADO remite a solicitud de este Cf concepto sobre el requerimiento de la EET "informar y solicitar la aprobación del nuevo plan de estudios para la Especialización en Educación en Tecnología". indicando entre otros aspectos: "se ha realizado la revisión del plan de estudios con respecto a lo consignado en el cap. 3. Aspectos curriculares de la Especialización en Educación en Tecnología, del documento Maestro del programa; lo que permite indicar: • Existe correspondencia entre los nombres de las asignaturas, el tipo de espacio: (obligatorio/electivo), el número de créditos y las dimensiones de formación que estructuran el currículo. • Respecto a las horas de trabajo académico, la información declarada en el documento maestro que otorgó el Registro calificado para Modalidad virtual del programa, explicita Horas de Trabajo Directo, mientras que, en el plan de estudios remitido, no, y en su lugar se aumentan las horas de trabajo colaborativo. Se considera pertinente que el programa de formación realice una nota aclaratoria, al respecto. Finalmente, la propuesta de los espacios académicos responde a los propósitos de formación del programa Especialización en Educación en Tecnología". **OBSERVACIONES: en ACTA- 25** el coordinador de la EET Solicitó: "informar y solicitar la aprobación del nuevo plan de estudios para la Especialización en Educación en Tecnología". Motivo: "Este plan, fue aprobado bajo el registro calificado No. 010820 el pasado 07 de julio de 2023 por el Ministerio de Educación...continuar con la solicitud a la oficina asesora de tecnologías e información para el respectivo cargue del nuevo plan de estudios y así gestionar horarios y docentes a contratar para el periodo académico 2024-3", este CF determinó: "Enviar a comité de currículo de postgrados para concepto de esa instancia".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Enterados y de acuerdo con lo anotado por la coordinadora de currículo y calidad solicitar al programa hacer la aclaración del espacio académico con el fin de dar aval para continuar trámite ante OATI".
- La profesora Sandra Soler Castillo expresa: "proceder a enviar a Comité de currículo".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Enterado".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Enterado".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Solicitar concepto de comité de currículo".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados. Proceder conforme indicaciones de comité de currículo para los trámites pertinentes".

RESPUESTA: En primer lugar, solicitar al coordinador precisión y ajuste frente el punto Trabajo académico "...Respecto a las horas de trabajo académico, la información declarada en el documento maestro que otorgó el Registro calificado para Modalidad virtual del programa, explicita Horas de Trabajo Directo, mientras que, en el plan de estudios remitido, no, y en su lugar se aumentan las horas de trabajo colaborativo. Se considera pertinente que el programa de formación realice una nota aclaratoria, al respecto. Recibida la aclaración y coherencia de la información proceder a la aprobación del nuevo plan de estudios para la Especialización en Educación en Tecnología". indicando entre otros aspectos: "se ha realizado la revisión del plan de estudios con respecto a lo consignado en el cap. 3. Aspectos curriculares de la Especialización

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

en Educación en Tecnología, del documento Maestro del programa; lo que permite indicar: • Existe correspondencia entre los nombres de las asignaturas, el tipo de espacio: (obligatorio/electivo), el número de créditos y las dimensiones de formación que estructuran el currículo... Finalmente, la propuesta de los espacios académicos responde a los propósitos de formación del programa Especialización en Educación en Tecnología".

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

14 COPIA RESPUESTA DECANATURA- "Derecho de petición con subsidio de apelación"- concurso TCO- PREGRADO

14.1 Tratado acta 28- 2024 caso 7.3 **ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA** Decana FCE, remite COPIA de respuesta a derecho de petición interpuesto por **JEISON HERLEY CAMACHO TELLEZ** cc 1032413689- de la solicitud que remitió **COPIA de solicitud dirigida al CC- LCS**, indicando entre otros aspectos: "considera que en cumplimiento de las disposiciones del artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en cualquier tiempo, por iniciativa de la entidad o petición de las partes, la administración podrá corregir los errores simplemente formales de digitación, transcripción o de omisión de palabras que no impliquen el cambio del sentido material de la decisión. Una vez se realice la corrección, se deberá notificar a los interesados. En este contexto, el error mencionado no afecta el desarrollo y validez del proceso de evaluación y calificación de las hojas de vida, ya que no implica un cambio en el sentido material de la decisión. La corrección se hará siguiendo los procedimientos legales establecidos y se notificará a los interesados". **OBSERVACIONES:** en ACTA 28-2024- el señor Jeison Camacho remite COPIA de derecho de petición con apelación, dirigido al CC- LCS sobre: "solicitar la revisión, corrección o aclaraciones propias del proceso del concurso docente de tiempo completo". Motivo: "... al realizar el proceso de análisis de lo consignado entre la convocatoria y el acta de resultados se evidencia una serie de posibles vicios de procedimiento...". Este CF determinó: "Esperar respuesta PC" la cual ya fue solicitada al CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "Se remitió respuesta al peticionario mediante comunicación radicado No. DFCE-853-2024, de conformidad con lo allí expuesto se requiere cargar acto administrativo de corrección de error formal".
- El Profesor Alejandro McNeil Fernández señala: "Esperar respuesta del programa para responder con base en este".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: "Enterado. Pendiente de respuesta del PC".
- El estudiante Sebastián Rojas Lancheros manifiesta: "Esperar respuesta del PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Enterados. Esperar respuesta del PC".

RESPUESTA: Enterados. Pendiente respuesta del CC

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE GENERACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RECIBO DE MATRÍCULA PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	ANDRES FELIPE PERDOMO GUTIERREZ	20181135030	Licenciatura en Física
2	BRAYAN ESNEYDER PIÑEROS GUTIERREZ	20241135025	
3	GERSON STIVEN ARANGO PINTO	20161135012	
4	GABRIELA MARTINEZ ROCHA	20182255072	Licenciatura en Ciencias Sociales
5	LAURA VALENTINA ORTIZ RAMIREZ	20191265086	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés
6	DAVID FELIPE CASTILLO PARDO	20231052112	Comunicación Social y Periodismo
7	SONIA LORENA CHAPARRO GUERRERO	20201052096	
8	JUANA SOFIA GUZMAN AVILA	20232288064	Licenciatura en Educación Artística
9	GEVILLER FABIAN RODRIGUEZ GRANADA	20222288006	
10	CRISTIAN SANTIAGO CALDERON RICARDO	20191288051	

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaria Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 30 del 08 de agosto de 2024